



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 01/06/2022  
19:36:05 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
TRINIDAD GUERRERO  
Kitty Elisa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 02/06/2022  
14:56:37 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 02/06/2022  
11:13:27 COT  
Motivo: Doy V° B°

Lima, 02 de junio del 2022

N° 127 -2022-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, la Resolución Suprema N° 111-2009-PCM instituyó el 29 de mayo de cada año, como fecha de reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores y destaca en el cumplimiento de los deberes y principios éticos, contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, por Resolución Suprema N° 120-2010-PCM se aprobaron los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública";

Que, en aplicación del artículo 7 de los Lineamientos antes citados, se ha llevado a cabo la selección preliminar en el Ministerio de Economía y Finanzas del empleado público que destaca en el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 de los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública", señala que los empleados públicos que resulten seleccionados de conformidad con el numeral 7.2, serán reconocidos a través de su mención conjunta en una Resolución Ministerial que será publicada en el Portal Institucional, así como en el Portal del Estado Peruano, por lo que corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Reconocer y felicitar a los servidores públicos del Ministerio de Economía y Finanzas por haber destacado en el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

069290-22



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 01/06/2022  
19:36:12 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
TRINIDAD GUERRERO  
Kitty Elisa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 02/06/2022  
14:56:42 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 02/06/2022  
11:13:30 COT  
Motivo: Doy V° B°

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANOS
ROSA LUCINDA PADILLA TINCOPA	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
AMERICA GLADYS PAREJA OLIVERA	Dirección General del Tesoro Público
ADA DEL PILAR LOLI CHAVEZ	Despacho Ministerial
REYNA CRISTINA MENDOZA FERNANDEZ	Dirección General de Presupuesto Público
EMMA ESPINOZA MANSILLA	Órgano de Control Institucional
JUAN RAUL LOPEZ TORRES	Secretaría General
MADDALENA MARIZA CUADROS MARTINI	Tribunal Fiscal
ALIDA VASQUEZ LOZANO	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
ARMANDINA BERNARDINA GUEVARA CERVERA	Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada
CESAR JAVIER ANDRADE GARCIA	Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
MARIA MERCEDES SUAREZ VENEGAS	Dirección General de Política de Ingresos Públicos
LUZ PILAR SOKO CALDERON	Despacho Viceministerial de Hacienda
MARIANELA NATIVIDAD TORRES TORRES	Despacho Viceministerial de Economía
EDY DIAZ ROJAS	Oficina General de Servicios al Usuario
JAMES FRANCISCO HIROYASU TANAKA YZENA	Oficina General de Administración
GILMER FREDY TICONA MAQUERA	Dirección General de Contabilidad Pública
IAN CARRASCO TUFINO	Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal
LIGIA ELENA ARIAS DIAZ	Oficina de Comunicaciones
BETSY ARACELY JAEN RAMIREZ	Oficina General de Enlace
MARTHA CECILIA ESTRELLA GOMEZ	Oficina General de Asesoría Jurídica
RAYD HAMMER ZAPATA BOBADILLA	Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos
KAROL DANITZA CUYATTI CHIRA	Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria
TANIA NATALI MALCA BECERRA	Dirección General de Abastecimiento
EDDY DENNIS URIARTE MUÑOZ	Oficina General de Tecnologías de la Información
MARIA LUISA CASANOVA ROSADO	Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
FRANKLIN PAUL THOMPSON LOYOLA	Dirección General de Asuntos de Economía Internacional Competencia y Productividad



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 01/06/2022  
19:36:19 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
TRINIDAD GUERRERO  
Kitty Elisa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 02/06/2022  
14:56:47 COT  
Motivo: Doy V° B°



## Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 02/06/2022  
11:13:34 COT  
Motivo: Doy V° B°

CARLOS EDILBERTO QUISPE PACHAS	Procuraduría Pública
FERNANDO JAVIER ROJAS FUENTES	Oficina General de Inversiones y Proyectos
LOURDES MARIA CHERO PACHECO	Consejo Nacional de Competitividad y Formalización
LIMBANNIA LIUVENKA GERALDINE JOO TULLUME	Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero

**Artículo 2.** Incorporar copia de la presente Resolución Ministerial al legajo o file personal de cada uno de los servidores públicos distinguidos en la presente resolución.

**Artículo 3.** Remitir la presente Resolución Ministerial a las personas a que se refiere el artículo 1.

**Artículo 4.** Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), así como en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI**  
Ministro de Economía y Finanzas